



Ajuntament de Vilanova del Vallès

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 22 de diciembre de 2025:

APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DE LA ASSOCIACIÓ CULTURAL FOCERRATS:

Antecedentes

Visto las solicitudes de fecha 10.09.2025 registro de entrada núm. 2025-E-RE-2528, presentada por G.C.S, en nombre y representación de la entidad ASSOCIACIÓ CULTURAL FOCERRATS, mediante la cual se solicita el importe correspondiente a la subvención prevista para el ejercicio 2025 en el presupuesto municipal.

Visto que consta informe favorable de la Técnica de Cultura de fecha 03.09.2025 en relación con la justificación de la subvención del año 2024.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1761 de 15 de diciembre de 2025.

SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar el abono del pago de la subvención correspondiente al año 2025 por importe de 2.570€ a la entidad ASSOCIACIÓ CULTURAL FOCERRATS, a cargo de la aplicación presupuestaria 16.3340.48914.

SEGUNDO. – Notificar el presente acuerdo a la entidad ASSOCIACIÓ CULTURAL FOCERRATS, así como a la Tesorería Municipal para que así proceda a su pago.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE